Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO N° 2 – PLANILLA DE REQUERIMIENTO - ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES

DEPENDENCIA: HOSPITAL DE ÑEMBY

Items	O.G	S.G.O.G	L.P	F.F	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	310	311	2.2.24	10	50221101-001	Arroz	Arroz grano largo, fino tipo 1, paquete de 1 kgr. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar por kilogramo.**	Paquete x 1 Kg.	Kilogramo	1.612	7.233	11.659.596
2	310	311	2.2.24	10	50192902-001	Fideo Monito	Pastas alimenticias o fideo moñito, elaborada a base de sémolas o semolín o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Presentar en paquete de 5 kilos. **Cotizar por kilogramo.**	Paquete x 5 kilogramo	Kilogramo	100	8.606	860.600
3	310	311	2.2.24	10	50192902-001	Fideo Spaghetti	Pastas alimenticias o fideo spaghetti, elaborada a base de sémolas o semolín o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Presentar en paquete de 5 kilos. **Cotizar por kilogramo.**	Paquete x 5 kilogramo	Kilogramo	400	8.554	3.421.600
4	310	311	2.2.24	10	50192902-001	Fideo Tallarín	Pastas alimenticias o fideo tallarín, elaborada a base de sémolas o semolín o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Presentar en paquete de 5 kilos. **Cotizar por kilogramo.**	Paquete x 5 kilogramo	Kilogramo	300	8.877	2.663.100
5	310	311	2.2.24	10	50221102-003	Harina de maíz precocida	Harina de maíz precocida, obtenida de los granos de maíz y sometido a un proceso de molienda. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Presentar en paquete de 1 kg. **Cotizar por kilogramo.**	Paquete x 1 kg	Kilogramo	150	11.718	1.757.700

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

C.D. Mario Benitez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

17

FORMULARIO N° 2 – PLANILLA DE REQUERIMIENTO - ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES

DEPENDENCIA: HOSPITAL DE ÑEMBY

Items	O.G	S.G.O.G	L.P	F.F	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
6	310	311	2.2.24	10	50171550-008	Concentrado de Tomate	Concentrado de tomate, envase de 1000 grs, los productos obtenidos por concentración del jugo y pulpa de tomates frescos, herméticamente cerrados. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar por envase de 1,000 gramos.**	Tetrapack 1000 GRS	Unidad	200	10.451	2.090.200
7	310	311	2.2.24	10	50161509-004	Edulcorante liquido	Edulcorante de 500 ml. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar por frasco de 500 ml.**	Frasco x 500 ml.	Unidad	100	14.863	1.486.300
8	310	311	2.2.24	10	50171551-001	Sal fina yodada	Sal fina, paquete de 1000 grs, de consumo humano adicionada de yodato de potasio, en el nivel establecido en la legislacion vigente sobre enriquecimiento de sal. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar por kilogramo.**	Paquetes x 1000 grs	Kilogramo	200	3.985	797.000
9	310	311	2.2.24	10	50171707-001	Vinagre de vino Blanco	Vinagre de vino de 500 ml, el producto elaborado exclusivamente de la fermentación ascética del vino blanco. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar por frasco de 500 ml.**	Frasco X 500 ml	Unidad	100	6.800	680.000
10	310	311	2.2.24	10	50192901-005	Tapa para Empanada grande	Producto no fermentado obtenido por el empaste y amasado mecánico de harina, agua potable con o sin sal, con o sin grasas comestibles, manteca y/o margarina fraccionados en forma circular y comercializada en envases cerrados. Inocuo y apto para el consumo humano. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar paquete por 12 unidades.**	Paquete x 12 unidades	Unidad	300	7.483	2.244.900

C.P. Carlos Rolando Benitez
JEFE DEPTO. COMPRAS
HOSPITAL DE ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

12

FORMULARIO N° 2 – PLANILLA DE REQUERIMIENTO - ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES

DEPENDENCIA: HOSPITAL DE ÑEMBY

Items	O.G	S.G.O.G	L.P	E.F	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
11	310	311	2.2.24	10	50192001-006	Tapa para Tarta (pqtes/ 500 grs)	Producto no fermentado obtenido por el empaste y amasado mecánico de harina, agua potable con o sin sal, con o sin grasas comestibles, manteca y/o margarina fraccionados en forma circular y comercializada en envases cerrados. Inocuo y apto para el consumo humano. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar paquete por 2 tapas.**	Paquete x 2 unidades	Unidad	300	9.920	2.976.000
12	310	311	2.2.24	10	50131606-002	Huevo	Huevos frescos de gallina tipo 1 ó A, color rojo, cáscara limpia, seca y sin rajadura, en planchas de cartón limpias, cerradas con film, de establecimientos con habilitación del SENACSA. Presentar en Plancha x 30 unidades. **Cotizar por unidad.**	Plancha x 30 unidades	Unidad	3.500	1.117	4.244.600
13	310	311	2.2.24	10	50131702-010	Leche descremada en polvo instantánea	Producto que se obtiene por deshidratación de la leche descremada, apta para la alimentación humana, mediante procesos tecnológicamente adecuados. Contenido de materia grasa menor que 1,5%. Deberá responder a la caracteristica de leche en polvo instantánea. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar por envase de 800 gramos.**	Paquete X 800 grs..	Unidad	200	44.567	8.913.400
14	310	311	2.2.24	10	50112001-018	Carne molida de primera	Carne molida de primera, Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA. Envasado en bolsa de polietileno el cual deberá indicar el peso. **Cotizar por kilogramo.**	Envase x 10 Kg a 13 Kg..	Kilogramo	300	42.867	12.860.100
15	310	311	2.2.24	10	50112001-008	Peceto	Peceto tipo exportación. Envasado. Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por SENACSA con cámara refrigeradora de 0 a 6 grados C, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 48 h. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA. Envasado en bolsa de polietileno. Presentar en Bolsa de 10 a 13 kgrs. **Cotizar por kilogramo.**	Envase x 10 Kg a 13 Kg..	Kilogramo	500	42.460	21.230.000
16	310	311	2.2.24	10	50111510-001	Muslo de Pollo entero	Muslo de pollo tipo exportación DE PRIMERA, Fresca, congelada, consistencia firme, netamente diferenciado y olor característico. Si contiene grasa, que ésta presente color y olor fresco. Rotulo: Nombre del Establecimiento en bolsas con fecha de vencimiento no inferior a 10 días en el momento de la recepción y R.E. y SENACSA del establecimiento. SIN MENUDENCIA. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA. **Cotizar por kilogramo.**	Envase x 10 Kg a 13 Kg..	Kilogramo	1.500	16.713	25.069.500
17	310	311	2.2.24	10	50101538-019	Cebollita en Hoja	Cebollita en Hoja fresca, Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado y no muy chico. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). **Cotizar por mazo.**	Unidad	mazo	250	1.915	478.750

FORMULARIO N° 2 – PLANILLA DE REQUERIMIENTO - ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES

DEPENDENCIA: HOSPITAL DE ÑEMBY

Items	O.G.	S.G.O.G	L.P	F.F	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
18	310	311	2.2.24	10	50101538-003	Ajo	Ajo ristra . Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). **Cotizar por kilogramo.**	Bolsa	Kilogramo	50	26.286	1.314.300
19	310	311	2.2.24	10	50101538-021	Remolacha	Remolacha fresco Sanas, limpios, razonablemente libres de tierra adherida, turgentes, de buen color, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar frescos, secos, aireados y al abrigo de la luz solar directa, de primera calidad deberá ser negra. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). **Cotizar por kilogramo.**	Caja x 10 Kg.	Kilogramo	50	8.674	433.700
20	310	311	2.2.24	10	50101538-010	Perejil	Perejil en mazo fresco Hojas sanas, frescas, crujiente, sin semilla, sin hojas amarillas, deshidratados. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). **Cotizar por mazo.**	Unidad	mazo	250	1.673	418.250
21	310	311	2.2.24	10	50101538-022	Repollo	Repollo fresco Hojas sanas, frescas, crujiente, sin semillar, sin hojas amarillas, deshidratados o secas, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). **Cotizar por kilogramo.**	Caja x 10 Kg.	Kilogramo	150	5.777	866.550
22	310	311	2.2.24	10	50181904-001	Galleta Molida	Galleta molida, se entiende el producto de la molienda en molinos apropiados de galleta seca o desecada, entera y en buen estado de conservación, cuyo expendio deberá ser envasado. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Paquete de 1 kilo. **Cotizar por kilogramo.**	Paquete x 1 kg	kilogramo	155	10.865	1.684.075
23	310	311	2.2.24	10	50171831-001	Salsa de Soja	Salsa de soja es un condimento líquido de 500 ml, que se obtiene por la fermentación de los granos de soja y/o la hidrólisis de proteínas vegetales. Debe tener una diferencia mayor a 3g/100 g de grasas totales con respecto a la mayonesa normal. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar por frasco de 500 ml.**	Frasco X 500 ml	Unidad	30	7.623	228.690
24	310	311	2.2.24	10	50101538-013	Acelga verde(crudo)	Acelga. Frescos, limpios. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. **Cotizar por mazo.**	Unidad	mazo	300	2.053	615.900
25	310	311	2.2.24		50221101-011	Poroto seco San Francisco	Poroto seco obtenido de la semilla desecada de la especie Vigna de la variedad San Francisco cuyos granos son de color gris moteado.Debe cumplir la Rasolución Mercosur de rotulasdo de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolucióm Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información; denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador pais de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, numero de registo del producto (RSPA Nº) y numero de registro de establecimiento (RE Nº), otorgado por el INAN-MSPYBS, bolsa por 5 kg.	Paquete x 5 kg	Kilogramo	200	16.533	3.306.600
												112.301.411

Carlos Darío Benítez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY

168

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO N° 2 – PLANILLA DE REQUERIMIENTO - ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES

DEPENDENCIA: HOSPITAL DE ÑEMBY

Items	O.G.	S.G.O.G	L.P	F.F	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – U.O.C.

FIRMA

ENCARGADO DE SUB UOC

C.P. Carlos Dario Benitez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"MINISTRA DEACON DE LOURDES"

167